



ACUERDO No. CSJMAA23-82
28 de noviembre de 2023

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJMAA23-45 del 15 de junio de 2023, por el cual se establecieron los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Santa Marta en horas no hábiles fines de semana y festivos del 1° de julio de 2023 al 19 de diciembre de 2023"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, Acuerdo PSAA07-3896 de 2007, Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, PSAA08-5433 de 19 de diciembre de 2008 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO QUE:

A través del Acuerdo CSJMAA23-45 del 15 de junio de 2023, este Consejo Seccional, estableció los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Santa Marta, en primera y/o segunda instancia, por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2023 al 19 de diciembre de 2023 en horas no hábiles, fines de semana y festivos.

Mediante comunicación recibida el día 22 de noviembre de 2023, la Auxiliar Judicial del Despacho 002 de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, doctora Claudia Pérez Guevara, informo que la doctora Martha Isabel Mercado Rodríguez, magistrada de ese despacho, fue incapacitada por el término de quince (15) días, contados a partir del veinte (20) de noviembre del año en curso y hasta el cuatro (4) de diciembre siguiente.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo CSJMAA23-45 del 15 de junio de 2023, le correspondería realizar el turno de habeas corpus del día treinta (30) de noviembre de 2023 a la Dra. Martha Isabel Mercado Rodríguez.

El doctor Carlos Alberto Quant Arévalo, Magistrado del Despacho 02 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, se encuentra fuera de sus funciones por cuanto fue incapacitado con situación "indefinida" desde el 25 de octubre de la presente anualidad.

Conforme a lo señalado en el Acuerdo antes citado, le correspondería al doctor Carlos Alberto Quant Arévalo, Magistrado del Despacho 02 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta atender los turnos de disponibilidad de habeas corpus para los días dos (2) y dieciocho (18) de diciembre del 2023.

Mediante el Acuerdo No. 2158 del 23 de noviembre de 2023, la H. Corte Suprema de Justicia, nombró en encargo y/o provisionalidad a la doctora Rozelly Edith Paternostro Herrera, como Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Quant Arévalo, por el término de la incapacidad, cargo del cual tomo posesión a partir del 24 de noviembre de 2023, inclusive.

Teniendo en cuenta las novedades médicas y administrativas antes señaladas se hace necesario modificar parcialmente el Acuerdo CSJMAA23-45 del 15 de junio de 2023, para reasignación y actualización de los turnos de hábeas corpus programados a los magistrados que prestarían el servicio en el Circuito Judicial de Santa Marta.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

ACUERDA:

Acuerdo CSJMAA23-82, 28 de noviembre de 2023 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJMAA23-45 del 15 de junio de 2023, por el cual se establecieron los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Santa Marta en horas no hábiles fines de semana y festivos del 1° de julio de 2023 al 19 de diciembre de 2023"

Hoja No. 2

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo CSJMAA23-45 del 15 de junio de 2023, en lo que respecta a los turnos de disponibilidad para atender la función de Habeas Corpus en el Circuito Judicial de Santa Marta, correspondiente a los días treinta (30) de noviembre, dos (2), cinco (5) y dieciocho (18) de diciembre de 2023, los cuales quedaran asignados como sigue:

**PROGRAMACION TURNOS - HABEAS CORPUS
(HORAS NO HABLES - FINES DE SEMANA,
FESTIVOS)**

**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
1 de julio - 19 de diciembre de 2023**

MAGISTRADOS				NOVIEMBRE					DICIEMBRE						
				26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	18	19
NOMBRE	APELLIDOS	No. Orden	DESPACHO	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	L	M
MARTHA LUCIA	MERCADO RODRIGUEZ	2	SALA CIVIL - FAMILIA												
ROZELLY EDITH	PATERNOSTRO HERRERA	2	SALA LABORAL								D				
TULIA	ROJAS ASMAR	5	SALA CIVIL - FAMILIA					D							

, las demás asignaciones de Turnos de Disponibilidad de Habeas Corpus se mantendrán según la programación anexa al mencionado acuerdo sin modificación alguna.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acuerdo a la H. Corte Suprema de Justicia, H. Consejo de Estado, H. Sala Comisión Nacional de Disciplina Judicial, H Consejo Superior de la Judicatura, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, Tribunal Administrativo del Magdalena, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santa Marta, Jueces del Circuito y Municipales del Circuito Judicial de Santa Marta y Administrativos del Magdalena y Oficina Judicial de Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a a partir de la fecha de su expedición. Publíquese en la página web.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.



ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente

AEGP/MEBB